

## CONSECUENCIAS DE LA REBAJA AL 30% LA PROMOCION INTERNA

Después de la reducción a la mitad la promoción interna mediante la modificación de la LOPJ en el 2015, podemos analizar esta reducción lo que ha supuesto en los últimos años.

### PLAZAS TRAMITACION PROCESAL CONVOCATORIAS OEP 2016 A 2019

DATOS OFICIALES	TRAMITACIÓN PROCESAL (TPA)				
	P. INTERNA	%P.INTERNA	T.LIBRE	% T.LIBRE	TOTAL
OEP 2016	235	23%	797	77%	1.032
2017-2018	785	23%	2.616	77%	3.401
OEP 2019	329	24%	1.017	76%	1.346
TOTAL	1.349	23%	4.430	77%	5.779

SIMULACION 50%-50%	TRAMITACION PROCESAL (TPA)				
	P. INTERNA	%P.INTERNA	T.LIBRE	% T.LIBRE	TOTAL
OEP 2016	516	<b>50 %</b>	516	<b>50 %</b>	1.032
2017-2018	1.701		1.701		3.401
OEP 2019	673		673		1.346
TOTAL	2.890		2.890		5.779

Se observa en la siguiente tabla las 1.541 plazas que se han dejado de convocar en la promoción interna de TPA durante las convocatorias OEP 2016-2019, por la modificación de la LOPJ, y reducir al 30 % la promoción Interna.

REAL Y SIMULACIÓN	TRAMITACIÓN PROCESAL	TOTAL
OEP 2016 A 2019	PLAZAS AFECTADAS CAMBIO LOPJ	<b>MENOS 1.541 PLAZAS</b>

### PLAZAS GESTION PROCESAL CONVOCATORIAS OEP 2016 A 2019

DATOS OFICIALES	GESTION PROCESAL (GPA)				
	P. INTERNA	%P.INTERNA	T.LIBRE	% T.LIBRE	TOTAL
OEP 2016	115	23%	391	77%	506
2017-2018	443	23%	1.476	77%	1.919
OEP 2019	156	26%	440	74%	596
TOTAL	714	24%	2.307	76%	3.021

SIMULACION 50%-50%	GESTION PROCESAL (GPA)				
	P. INTERNA	%P.INTERNA	T.LIBRE	% T.LIBRE	TOTAL
OEP 2016	253	<b>50 %</b>	253	<b>50 %</b>	506
2017-2018	960		960		1.919
OEP 2019	298		298		596
TOTAL	1.511		1.511		3.021

**TRANSPARENCIA = HONESTIDAD**

Se observa en la siguiente tabla las 797 plazas que se han dejado de convocar en la promoción interna de GPA durante las convocatorias OEP 2016-2019, por la modificación de la LOPJ, y reducir al 30 % la promoción Interna.

REAL 30% Y SIMULACION 50%	GESTION PROCESAL	TOTAL
OEP 2016 A 2019	PLAZAS AFECTADAS CAMBIO LOPJ	MENOS 797 PLAZAS

### Conclusiones

Se observa que se han dejado de convocar en la promoción interna un total de 2.338 plazas al reducir al 30 % la promoción Interna. de TPA y GPA en las convocatorias OEP 2016 A 2019

Dicha cifra supone una gravísima **vulneración del derecho a la carrera profesional Vertical** y a la promoción por el trabajo que recogen la LOPJ y la propia Constitución y a los principios de **Mérito y capacidad** en todos los procesos selectivos y obliga a la **adopción de medidas** que permita tanto la protección de la precariedad de los/as empleados/as Públicos que impulsamos de forma decidida y sin complejos, como **el derecho a la promoción profesional**, pues no puede haber solución justa sin tener en cuenta ambas realidades y colectivos.

*El acuerdo Marco para la mejora del empleo público de 2017-2019 en el punto segundo dice:*

*SEGUNDO*

*El Ministerio de Justicia fomentará la utilización de la Promoción Interna en los distintos procesos selectivos que se convoquen durante el periodo de 2017-2019.*

*Para ello, y con carácter previo a la finalización del periodo de ejecución para la mejora en el empleo, el Ministerio de Justicia, una vez finalicen los procesos selectivos de las OEP 2017-2019, convocará una oferta adicional y extraordinaria de Promoción Interna cuyo número de plazas se acumulará al número de plazas para este turno vinculada a la OEP de 2019, de manera que se alcance el 60% de los plazos ofertados en el turno libre de ese ejercicio.*

*Dicho proceso selectivo adicional y extraordinario de promoción interna se desarrollará simultáneamente con los procesos selectivos de la OEP de 2019*

Esta convocatoria de Promoción Interna supondría recuperar entre un 12% y un 37 % de las plazas dejadas de convocar en los últimos años. Esta medida es insuficiente y no subsanaría las plazas perdidas en las últimas convocatorias.

Desde **INTERINDICAL JUSTICIA**, solicitamos pongan en valor la **experiencia profesional** del personal de justicia, faciliten la **carrera profesional vertical**, se adopten las reformas legislativas necesarias para recuperar el 50% de plazas de Promoción Interna además de seguir realizando convocatorias extraordinarias necesarias para compensar **las 2.338 plazas perdidas**.

### LA REBAJA DEL 30 % PASA FACTURA

Parece que las cosas se han hecho al revés por un lado venimos de unos años en los que han ofertado muy pocas plazas de funcionarios por las restricciones económicas y la coyuntura económica La administración después de unos años de sequía en la OEP ve como solución el ofertar convocatorias extraordinarias 2017 y 2019, con plazas por reposición y plazas de estabilización pero por otro lado disminuye desde el año 2016 la promoción interna a casi la mitad quedando en un 30% con pérdida de más de 2000 plazas esto supone una incongruencia máxime cuando es necesaria una renovación en el personal de justicia ya que la edad media es de 51,9 años en el 2019, en dicha renovación hay que poner en valor al personal de justicia para que pueda acceder a la Carrera Profesional Vertical

Dichas medidas son **insuficientes para ahora y en el futuro próximo ya que el envejecimiento del personal funcionario y la elevada temporalidad son dos fenómenos que han agravado este escenario en el que la edad media de los funcionarios según datos facilitados por el ministerio es de 51,9 años en el 2019 y como consecuencia puede dañar el buen funcionamiento de las administraciones públicas y en concreto la administración de Justicia**. Además atendiendo al escenario de los próximos años en los que se prevé una posible jubilación de más del 50 por ciento de la plantilla.

Reducen en el 2016 el porcentaje de acceso a la promoción interna reduciéndolo a la mitad quedando en un 30% con las consecuencias de pérdida de 2.238 plazas después de los últimos años en los que han ofertado muy pocas plazas por las restricciones presupuestarias y la coyuntura económica y por otro lado abogan como solución realizar convocatorias extraordinarias 2017 a 2019 creando plazas de estabilización y reposición que -